I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001236

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 10 AGO 2017

V I S T O S:

La Decimocuarta Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 20 de abril de 2017; el Certificado Nº072-2/2017 de la Secretaria Municipal; el formulario solicitud de Subvención o Donación año 2017; el Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Ministerio de Hacienda, de fecha 4 de agosto de 2017; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Decimocuarta Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 20 de abril de 2017.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **Nº106,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórgase al **CENTRO DE MADRES 21 DE MAYO**, R.U.T. Nº74.182.500-7, con Personalidad Jurídica Nº103-1993, representado por su Presidenta doña **Mónica Aguilera Ávalos,** Cédula de Identidad [redacted] una subvención ascendente a **$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos)**, para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2017, esto es, compra de insumos de taller, electrodomésticos y materiales de construcción.

2. De la subvención otorgada, a la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001236

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.